



0312
RESOLUCIÓN Nº
NEUQUEN, 24 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 618-M-2019 y la solicitud Nº 54291 – Serie D, originada por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se requiere la contratación de una retropala cargadora por un plazo de seis meses, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0105 de fecha 06 de Febrero de 2019 obrante a fs 18/19 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 5/2019, con fecha de apertura de ofertas para el día 26 de Febrero de 2019 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución Nº 0084 de fecha 08 de Febrero de 2019 a fs. 20, se prorrogó el llamado a Licitación Pública Nº 5/2019, con fecha de apertura de ofertas para el día 01 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron Invitaciones a doce firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas SERVIOBRAS S.R.L., ICR S.A., MÁQUINAS PATAGONICAS S.R.L., MAPIVIAL S.R.L. y STEKLI SARITA SENOBIA;

Que a fs. 31 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 11 y 12 de Febrero de 2019 y en el Boletín Oficial el día 15 de Febrero de 2019;

Que a fs. 32/33 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual consta la intervención de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 236/237 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Mantenimiento Vial, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente, y solicitar previo a la adjudicación definitiva a la firma MAQUINAS PATAGONICAS S.R.L., el último recibo pago del seguro de la unidad;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47º del Decreto Nº 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe Nº 60DACyDP/19 obrante a fs. 239/243, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y sugiere solicitar último recibo de pago de la Póliza presentada, según lo estipulado en el Punto 3.8 del Pliego, de igual modo presentar recibos de pago del seguro contra terceros y/o cosas de propiedad de terceros de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 11.2 segundo párrafo, asimismo sugiere solicitar la Licencia de Conducir vigente del chofer Alfredo Hernan Carrasco Yañez ya que la presentada a fs 121 se encuentra vencida;

Que a fs. 244/247, se adjunta Póliza de Seguro Técnico en la cual se agregan las coberturas de Responsabilidad Civil, y contra terceros y/o cosas de propiedad de terceros, a fs 248 se adjunta fotocopia de la Licencia de Conducir vigente del chofer Alfredo Hernan Carrasco Yañez;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 5/2019 tramitada para la contratación de una retropala ----- cargadora, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma MAQUINAS PATAGÓNICAS S.R.L., en el renglón Nº 1, Oferta Básica, por Menor Precio, afectando una retropala cargadora marca CASE, modelo 580N4WD año/modelo 2015, durante un plazo contractual de seis meses, valor del servicio mensual de \$219.000,00, lo que hace un importe total de \$1.314.000,00 (Pesos Un Millón trescientos Catorce Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 237 lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 60-DACCyDP/19 obrante a fs.239/243 y lo expuesto en los considerandos.-

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0312-19

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

EDG: ARTAZA
MOLINA

~~PABLO D. AZÚA~~
DIRECTOR GEN. DE ADMINST. DE
CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2233
Fecha ...03... / ...05... / ...2019